



**Colectivo  
de Derechos Humanos  
Nicaragua Nunca +**

*Folleto informativo*





## ¿Quién es una persona refugiada?



Una persona refugiada es aquella que se ha visto obligada a abandonar su país de origen debido a situaciones de persecución por motivos de su raza, credo religioso, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, opiniones políticas o género. Por las características de este desplazamiento las personas refugiadas han enfrentado graves violaciones a sus derechos humanos por situaciones de violencia y conflictos.

En el caso de los desplazados en Costa Rica el gobierno costarricense a través de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) es el responsable de analizar los casos y determinar quién es reconocido como refugiado. El procedimiento es totalmente confidencial, lo que significa que la información que compartas con las autoridades migratorias es de uso exclusivo de dicha institución y no será compartida con personas externas ni con autoridades de tu país. ESTE TRÁMITE ES PERSONAL Y GRATUITO, NO REQUIERE DE PERSONAS INTERMEDIARIAS.

## ¿Dónde puede solicitar la condición de refugiado?

Puedes solicitar la condición de refugiado de tres maneras diferentes:

- En cualquier frontera de Costa Rica (terrestre o en el aeropuerto) al momento de ingresar al país.
- Llamando al número 1311. Debe llamar desde un teléfono KOLBI (costo de la llamada \$3.00 por 4 minutos)
- Ante el Subproceso de Refugiados de la Dirección General de Migración y Extranjería que se encuentra en La Uruca en San José, los días lunes y jueves de 8:00 am a 11:00am.

Una vez que le asignan la cita correspondiente, deben presentarse a la Unidad de Refugio en la Dirección General de Migración y Extranjería (D.G.M.E), ubicada en La Uruca (el autobús se toma en el Parque Braulio Carrillo -La Merced-), a un costado de la Iglesia La Merced, el transporte está identificado con el nombre "Migración" y su costo es de 300 colones aproximadamente.

Estando en el lugar, deberá llenar un formulario donde le pedirán sus datos y un testimonio que sea ordenado y consistente, es decir que pueda mantener el mismo orden, secuencia e historial para las futuras entrevistas con la Dirección General de Migración y Extranjería, de ser posible, tomar una fotografía de su formulario y testimonio brindado a la D.G.M.E, con el objetivo de recordar los datos brindados. Se recomienda que lleve un lapicero y alguna libreta o cuaderno donde apoyarse.

**Ubicación de Unidad de Refugio**

Si usted tiene cita en la Unidad de Refugio de Migración en La Uruca, le recordamos que debe presentarse en el nuevo edificio

Dirección: 500 metros al este de la entrada principal de las oficinas centrales de Migración, La Uruca, Edificio esquinero, antiguo "Coonaprosal RL", porción grande azul





## Derechos

1. No devolución a su país de origen.
2. No ser sancionado por entrar al país sin autoización.
3. Recibir protección y asilo.
4. Tener un documento de identidad.
5. No ser discriminado(a).
6. Acceso a servicios bancarios.
7. Unidad y reunificación familiar.
8. Salud de emergencia gratuita.
9. Empleo y seguridad social.
10. Educación.
11. Libre circulación.
12. Acceso a la justicia.
13. Cambio de categoría migratoria a residente permanente.
14. Naturalización.

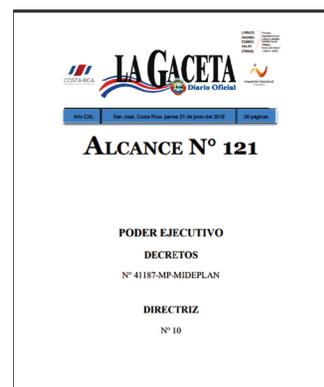
## Deberes

1. Portar su documento de identidad en todo momento ya sea refugiado o solicitante de refugiado.
2. Si es refugiado no puede retornar a su país de origen. Si viaja a su país podría perder la condición de refugiado o de solicitante de refugio.
3. Si es solicitante de la condición de refugiado deberá comunicar a la Oficina de Migración o al Tribunal Administrativo Migratorio (TAM):
  - A) Cualquier cambio de teléfono y domicilio
  - B) o si va a viajar fuera de Costa Rica, pedir permiso de salida del país.
4. Respetar y acatar las leyes del país y los derechos de los demás.

**Observación:** si usted es perseguido político; se le recomienda, no visitar la embajada de Nicaragua en Costa Rica.

## Acceso a la salud:

Conforme el Decreto N° 41187-MP-MIDEPLAN, la atención en salud por urgencias y emergencias los hospitales públicos pertenecientes a la Caja Costarricense de Seguro Social, deben "brindar atención básica en salud por enfermedades y dolencias, así como de urgencias y emergencias. La población será atendida en los servicios de la CCSS según el marco jurídico vigente para el acceso a los servicios de salud, incluidas mujeres embarazadas y personas menores de edad. El costo de esta atención estará a cargo del Estado".



## Permiso laboral

Al contar con el carnet provisional de solicitante de refugio.

## Asistencia Social y económica

**IMAS** Resolver la pobreza extrema en el país promoviendo condiciones de vida digna y el desarrollo social de las personas, de las familias; dándoles oportunidades y servicios diferentes. Central telefónica: 2202-4000 | Teléfono gratuito: 800 2224-9163 | Sitio web: [www.imas.go.cr](http://www.imas.go.cr)

**Fundación Mujer** Promueve la integración de personas refugiadas a la sociedad costarricense por medio de iniciativas económicas y productivas. Teléfono: (+506) 2253-1661 / 2224-2790 | Correo electrónico: [funmujer@racsa.co.cr](mailto:funmujer@racsa.co.cr)

**CENDEROS** Trabaja por el protagonismo y empoderamiento de la población migrante nicaragüense, en particular con mujeres y jóvenes. Teléfono: 2248-0424/2470-2122 | Sitio web: <http://cenderos.org/>

**INAMU** El Instituto Nacional de las Mujeres se especializa en la protección de las mujeres, ofreciendo servicios de apoyo, asesoría en derechos humanos y servicios de atención a mujeres víctimas de violencia. Para denunciar situaciones de violencia contra la mujer, puedes llamar al 911. Central telefónica: 2527-8400 | [www.inamu.go.cr/](http://www.inamu.go.cr/)

**PANI** El Patronato Nacional de la Infancia es la institución rectora que vela por los derechos y protección de la niñez y la adolescencia. El PANI cuenta además con línea gratuita para: Adolescentes madres y sus familiares: 800-2262626 / 25230700 / 25230900 / 25530881 / 25230888 Niños, niñas y adolescentes: 1147. Sitio web: [www.pani.go.cr/](http://www.pani.go.cr/)

**CONAPAM** El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor busca garantizar el bienestar y el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas adultas mayores. Teléfono: 2223-8283 | Correo electrónico: [info@conapam.go.cr](mailto:info@conapam.go.cr) / [www.conapam.go.cr/](http://www.conapam.go.cr/)

**IRCA Casa Abierta** Instituto sobre Refugio LGBTI para Centroamérica. Es una organización que brinda apoyo y asesoramiento a personas LGBTI (Diversidad Sexual). Correo electrónico: [irca.casabierta@gmail.com](mailto:irca.casabierta@gmail.com)

**CONASIDA** El Consejo Nacional de Atención Integral del VIH-SIDA es una institución que se encarga de asesorar, apoyar y atender a las personas que conviven con VIH. Dirección: Calle 16, Avenidas 6 y 8 - San José, Costa Rica Teléfono: (506) 2223-0333. Sitio web: <http://www.conasida.go.cr/>

## Asistencia Legal:

### HIAS:

Es la organización más antigua del mundo para la protección y reasentamiento de personas refugiadas. Teléfono gratuito: 800-4427271 | Email: [infocostarica@hias.org](mailto:infocostarica@hias.org)

### Servicio Jesuita para Migrantes (SJM Costa Rica):

Brinda a personas refugiadas cursos de preparación para los exámenes de naturalización, así como asesoría y acompañamiento legal en trámites migratorios. Teléfono: (+506) 2283-7141 Mensajes por SMS o WHATSAPP: (+06) 8729-0521 Correo electrónico: [sjmcostarica@gmail.com](mailto:sjmcostarica@gmail.com)

### Iglesia Luterana Costarricense (ILCO):

Brinda asistencia y seguimiento al trámite de refugio. La Iglesia cuenta con un refugio para personas en condición de vulnerabilidad. Teléfonos: (506) 2226-1792, (506) 2227-8080, (506)2227-7112 | <https://www.ilco.cr/>

### Consultorio Jurídico La Salle:

Brindan apoyo a las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugio en las gestiones necesarias para acceder efectivamente a sus derechos. Teléfono: 2256-6821 ext. 225 | Correo electrónico: [ulasalleconsuljur@gmail.com](mailto:ulasalleconsuljur@gmail.com)

 @ColectivoNunca

 ColectivoDeDerechosHumanosNicaraguaNuncaMas

 [colectivodhnicaragua@gmail.com](mailto:colectivodhnicaragua@gmail.com)

 +50686398759

[www.colectivodhnicaragua.org](http://www.colectivodhnicaragua.org)